



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE COTIZACIONES Y SEGUIMIENTO DE COMPRAS

INVITACIÓN PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

ADQUISICIÓN MANEJADORA DE AGUA HELADA Y MATERIALES PARA SUSTITUIR
LA EXISTENTE EN EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE
CIUDAD NUEVA

Proceso Comparación de Precios CP-CPJ-BS-05-2016



Términos de Referencias del Proceso Comparación de Precios CP-CPJ-BS-05-2016

Especificaciones Técnicas:

DETALLE DEL ARTICULO / SERVICIO				
REGLON	CANTIDAD	MEDIDA UNIT.	DESCRIPCION	OBSERVACIONES/ ESPECIFICACIONES
1	1	UND.	MANEJADORA DE AGUA HELADA DE 18 TONELADAS (INCLUYENDO SU DUCTERIA DE DISTRIBUCIÓN Y SU INSTALACIÓN)	INSTALACIÓN DE LA NUEVA MANEJADORA, DESINSTALAR LA MANEJADORA EXISTENTE, INSTALACIÓN DE DUCTERIA DE DISTRIBUCIÓN SUSTITUCIÓN DE LOS DUCTOS ACTUALMENTE INSTALADOS

LAS COTIZACIONES DEBEN INCLUIR:

1. Número de RNC
2. Número de Suplidor del Estado Activo
3. ITBIS Transparentado
4. Descripción correcta del artículo
5. Condiciones de Pago
6. Garantía de los bienes cotizados
7. Tiempo de Entrega
8. Montos con 2 decimales xx.xx
9. Valores en RD\$

Les informamos que el Consejo del Poder Judicial retendrá el impuesto del 5 % a todos los pagos, según lo establece la Ley No. 495-06.

NOTA: PARA QUE SU COTIZACION CALIFIQUE DEBE INCLUIR TODOS LOS REQUISITOS INDICADOS, EN CASO DE SER ADJUDICADOS DEBERA ENVIAR CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS AL DIA Y LAS OFERTAS QUE LLEGUEN DESPUES DE LA FECHA LIMITE DE ENTREGA QUEDARAN FUERA DEL PROCESO



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE COTIZACIONES Y SEGUIMIENTO DE COMPRAS

Formas de Entrega de Ofertas y Consultas:

A nuestro correo electrónico **cpcotizaciones@poderjudicial.gob.do** o de manera física a la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, en el 3er. nivel del edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, ubicado en la Av. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, D.N, Rep. Dom.

Fechas de Entregas de Ofertas:

Los oferentes, y sus representantes legales o agentes autorizados, podrán entregar sus ofertas las cuales serán aceptadas hasta el día **13 de julio de 2016**.

Fechas de Entregas de Consultas:

Los oferentes, y sus representantes legales o agentes autorizados, podrán efectuar sus preguntas las cuales serán aceptadas hasta el día **8 de julio de 2016**.

La División de Cotizaciones y Seguimientos de Compras dará respuestas a tales consultas, mediante notas aclaratorias, sin identificar quien consultó, mediante correo electrónico así como publicación en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Visita al lugar

Los oferentes, para presentar sus propuestas, pueden realizar una visita y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que puedan necesitar para preparar sus ofertas. De no hacerlo, serán a su cargo las consecuencias económicas o de otro tipo que de ello pudiera derivarse.

Estas visitas se llevarán a cabo **desde el jueves 07 de julio de 2016 hasta el viernes 08 de julio de 2016**, y deberán comunicarse previamente a través del correo electrónico, hdeno@poderjudicial.gob.do., para coordinar las mismas; Además, podrán comunicarse con el Arq. Martín Reyes, Sub-encargado del Departamento de Mantenimiento del Poder Judicial, al Teléfono: 809-533-3118 estación 223; Flota: 829-521-8311, con el mismo objetivo. Nuestro horario de labores a nivel nacional es de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes.

El costo de estas visitas será por exclusiva cuenta de los oferentes.

Tiempo de Entrega y Condiciones de Pago:

La modalidad presentada por los participantes será objeto de estudio del Comité de Compras y Licitaciones.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE COTIZACIONES Y SEGUIMIENTO DE COMPRAS

Fuente de Recursos:

Los fondos para financiar el costo de la compra, objeto de la presente Comparación de Precios, provienen del presupuesto del Poder Judicial correspondiente al año 2016, tomándose las previsiones correspondientes.

Órganos de Adjudicación y Contratación:

El órgano administrativo competente para la adjudicación de que se trata es el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial y para la contratación el Consejo del Poder Judicial.

El Comité podrá adjudicar por renglones, según convenga.

Idioma:

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Licitaciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

Moneda de la Oferta:

La moneda de cotización debe ser expresada en pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (xx.xx) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Precios de las Ofertas:

Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución y/o hasta que se ordene la totalidad estipulada en este documento y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

Los precios cotizados incluirán todos los costos, incluyendo flete, transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los productos y servicios a ofrecer.

Rectificaciones Aritméticas:

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE COTIZACIONES Y SEGUIMIENTO DE COMPRAS

- b. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

PÁRRAFO: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.